



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

BOLETÍN N° 33/90

Por el presente Boletín se comunica la resolución N° 68, Acta N° 62 de fecha 25 de octubre de 1990, que se transcribe a continuación:

VISTO: La Resolución N° 87 Acta N° 47 de 23 de agosto de 1990

RESULTANDO: Que por este acto se encomendó a la Dirección del Área de Formación y Perfeccionamiento docente el ejercicio de diversas atribuciones, acordes con la jerarquía de sus funciones y con el objeto de permitirle una eficaz labor de administración.

CONSIDERANDO: Conveniente extender la materia de la competencia asignada a esa Dirección, por los fundamentos determinantes de la resolución ya citada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto por el artículo 12 de la Ley 15.739;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

Ampliar las atribuciones conferidas a la Dirección del Área de Formación y Perfeccionamiento Docente por Resolución N° 87 Acta N° 47 de 23 de agosto de 1990, encomendándosele las siguientes

- 1) Homologación de calificaciones de los docentes.
- 2) Reingreso a la actividad docente (artículos 59 al 61 del Estatuto).
- 3) Disponer traslados del personal no docente radicado en el Área.

POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Arq. Waldemar LÓPEZ PERDOMO
Secretaria Administrativo